

CERTIFICADO No 1499

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

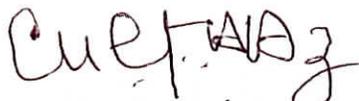
1. Que, mediante la Resolución No. 375 de fecha veintinueve (29) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona jurídica **INVERCONSTRUCTORA BIENESTAR S.A.S**, identificada con NIT No. 900.488.083-0, respecto del Proyecto denominado **SOTOMAYOR CLUB HOUSE**, ubicado en la Calle 42 # 27- 48 Barrio Sotomayor, del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.
2. Que, de conformidad con la Revalidación de Licencia No. 68001-1-21-0147 de fecha 13 de agosto de 2021, con vigencia hasta: 12 de agosto de 2023. Curaduría Urbana de Bucaramanga No. 1., la nomenclatura del Proyecto **SOTOMAYOR CLUB HOUSE**, se identifica así:

NOMENCLATURA

Calle 42 # 27- 48 Barrio Sotomayor

Se adhiere y anula estampilla PRO-UIS por valor de Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$1.800,00), y PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Pesos Moneda Corriente (\$3.000,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el treinta (30) de noviembre de 2021.



CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Director

Proyectó: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario
Aprobó: Neyde Fernanda Contreras Supelano - Subdirectora Jurídica

